HOSPITAL SAN RAFAEL ESE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD FORMATO SOLICITUD DE PRE-COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO	
Código: HSR-ARF-ABS-P01-F06	Versión: 02	Página: 1 de 1

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E

1. Datos generales.

Fecha de solicitud:	

El Hospital San Rafael de El Espinal Tolima E.S.E. de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación, tiene el gusto de invitarlo a presentar pre-cotización, conforme a lo estipulado en el siguiente:

La precotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y precios, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Proveedor:	ROKA INDUSTRIAL S.A.S
Cedula y/o NIT:	
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACION DE ALCOHOLIMETRO PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL E.S.E.
Plazo para presentar la Pre - cotizacion:	DOS (2) DÍAS
Lugar y fecha maxima para presentar la pre-cotizacion:	En la Oficina de Recursos Fisicos del Hospital San Rafael de El Espinal Tolima E.S.E. y/o a los siguientes correos electronicos: hsr.rfisicos@hotmail.com o recursosfisicos@hospitalsanrafael-espinal.gov.co (precisar las fechas para presentar las precotizaciones y los horarios)

2. Especificaciones tecnicas de la obra, bien o servicio que se predente adquirir.

Calibración para alcoholímetro en 5 puntos bajo de la norma NTC ISO/IEC17025 DE 2005.

La calibración se debe realizar cumpliendo los lineamientos de la norma NTC/ISO/IEC 17025:2005, bajo procedimiento estándar de INTI con (MRC) Material de Referencia Certificado.

0 mg de etanol/100 ml de sangre equivalente (verificación del punto)
50 mg de etanol/100 ml de sangre equivalente
150 mg de etanol/100 ml de sangre equivalente.
20 mg de etanol/100 ml de sangre equivalente
100 mg de etanol/100 ml de sangre equivalente

3. Condiciones de la contratacion.

Plazo de ejecucion	La ejecución del objeto a contratar será por el plazo de un (01) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.
Forma de pago:	EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E, pagará el valor del contrato en un (01) solo pago, correspondiente al valor del servicio prestado, dicho pago se realizará previa radicación de los siguientes documentos: •Cuenta de cobro y/o factura de venta •Informe de actividades •Certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal y/o planilla de pago. •Certificación de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato. •Estampillas departamentales emitidas por la Gobernación del Tolima.
Obligaciones:	1.Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista. 2.Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal de acuerdo con el inciso primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. 3.Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante. 4.Responder por la calidad del servicio 5.El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas departamentales y los acuerdos municipales. 6.Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
Lugar de ejecucion:	Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E.
Observaciones:	Constituye requisito necesario que su actividad principal debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato.

Datos solicitante:	**Nombres y apellidos:**	Alejandro Doncel Barrios
	Cargo:	Profesional Universitario Recursos Físicos
	Firma:	

ROKA INDUSTRIAL S.A.S
Brindamos Soluciones

Oficina
Cra16 a # 80-63
Edificio oval oficina 403
Bogotá.D.C
Colombia

Tel:7657547
pbx:7179392
Móvil:3209450646
info@roka.com.co

Fecha: 16/01/2024
COTIZACION No.20554
Vencimiento: 23/01/2024

PARA		**DE**	
Contacto	ARELIS MARTINEZ	Contacto	**Karen Galindo**
Empresa	HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL TOLIMA E.S.E	Cargo	Asistente Comercial
E-mail	hsr.rfisicos@hotmail.com	E-mail	Ventas1@roka.com.co
Teléfono	3168316906	Teléfono	3209450646
Ciudad	ESPINAL-TOLIMA	Ciudad	Bogotá

Reciba un Cordial Saludo :Para **Roka Industrial** es un gusto presentar nuestra siguiente propuesta, Comercial de Alquiler y Venta de Equipos de Higiene Industrial Salud Ocupacional y Medio Ambiente , esperando le resulte atractiva nuestra propuesta y poder llegar a ser negociaciones con su compañía.

ITEM	VARIABLES	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1.	**ALCOHOLIMETRIA**	**CALIBRACIÓN PARA ALCOHOLÍMETROS EN 5 PUNTOS BAJO LA NORMA NTC ISO/IEC 17025 DE 2005)** La calibración se realiza cumpliendo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2005, bajo procedimiento estándar de INTI con (MRC) Material de Referencia Certificado,. **INTERVALO DE MEDICIÓN QUE SE REALIZA A SU EQUIPO** 0 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente (verificación del punto) 20 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente 50 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente 100 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente 150 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente. Recuerda que nuestro laboratorio calibra en 5 puntos con la mejor incertidumbre de laboratorios en Colombia información que puede ser verificada en el directorio de Calibración ONAC. Calibrar en 5 puntos le permite comprobar de una manera clara y confiable los resultados obtenidos por su equipo teniendo en cuenta los grados de alcohol que se establecen en la resolución 1696 del 19 de diciembre del 2013 que van de 0 a 150mg/100ml o dar un valor agregado al cumplimento de la resolución 01844 del 18 de diciembre del 2015, emitida por el instituto	**$600.000 +IVA**

ROKA INDUSTRIAL S.A.S
Brindamos Soluciones

Oficina
Cra16 a # 80-63
Edificio oval oficina 403
Bogotá.D.C
Colombia

Tel:7657547
pbx:7179392
Móvil:3209450646
info@roka.com.co

		Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses "Guía de medición indirecta de alcoholemia a través de aire espirado" **Nota:** Si desea un punto diferente a los anteriormente mencionados (30mg de etanol /100mL ,40mg,de etanol /100mL 80mg, de etanol /100mL 200mg de etanol /100mL, que se encuentren acreditados en el alcance aprobado por ONAC , para modificar la cotización.	

puede hacer llegar el equipo a la cra 16 a # 80-63 edificio oval oficina 403
horario: 8:30 am -4:30pm de lunes a viernes

la cotizacion no incluye ningún tipo de repuesto en dado caso que el equipo presente falla y no pase la calibración se enviara una nueva oferta incluyendo el valor de las partes a cambiar si esta última oferta no es aceptada se generar un cobro de $ 90.000 +IVA y se regresara el equipo

CONDICIONES COMERCIALES:



Tiempo de Entrega: De 8 a 10 de días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del equipo, este tiempo podrá cambiar dependiendo de la programación de laboratorio, en caso tal se informará de manera oportuna el tiempo estimado para la entrega del equipo.



Forma de Pago: contado o según convenio comercial

Transferencias o Consignaciones efectuadas a nombre de ROKA INDUSTRIAL SAS en la cuenta de Ahorros **BANCOLOMBIA No. 99614667032**. Favor enviar copia de la transacción al correo info@roka.com.co o al e-mail del asesor.



Sitio de entrega: Entrega A nivel Nacional sin costo adicional.

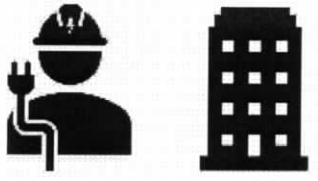
ACEPTACION DE LA OFERTA
*Con la aceptación del servicio, el cliente acepta las condiciones de servicio y el costo establecidos en esta oferta.
*Para dar inicio o continuar con el servicio el cliente debe dar aceptación de esta oferta por uno de los siguientes medios:
Por medio de Orden de Compra , aprobación por escrito vía e mail , comprobante de

ROKA INDUSTRIAL S.A.S
Brindamos Soluciones

Oficina
Cra16 a # 80-63
Edificio oval oficina 403
Bogotá.D.C
Colombia

Tel:7657547
pbx:7179392
Móvil:3209450646
info@roka.com.co

pago, envío de los equipos a las instalaciones de la compañía.
*Esta cotización puede ser modificada en el momento que se realice la revisión inicial de los equipos por parte de nuestro laboratorio y genere algún cambio de partes de los equipos y/o mantenimiento.
*Todo equipo que ingrese para calibración debe ser enviado con una carta relacionando el equipo con serie, modelo y accesorios.



SERVICIO DE CALIBRACION Y VALOR AGREGADO

*Antes de proceder con la calibración se realiza un mantenimiento al equipo para evidenciar que se encuentra apto para la calibración; en caso de necesitar cambio de alguna parte esta será asumida por el cliente.
*Se realiza calibración del equipo y se entrega Certificado Original del equipo con los resultados obtenidos según lo estipulado en la Norma NTC-ISO/IEC/17025-2005 enviado por e-mail y/o físico de ser necesario , estampilla de Control y Copia de los Patrones de la variable correspondiente.
*Los cambios solicitados a los certificados de calibración serán emitidos en forma anexa, siempre y cuando no afecte los resultados de la calibración, en este último caso se emitirá un nuevo certificado. Si estos cambios son realizados a solicitud del cliente tendrán un Valor adicional y serán entregados en un lapso no mayor a 5 días hábiles después de la solicitud y/o pérdida del certificado.
*La prestación del Servicio se realizará en las instalaciones del laboratorio para garantizar la calidad de nuestro servicio.



RECOMENDACIONES

*La calibración de nuestros equipos se realizará si el equipo está óptimo para el proceso de calibración, por favor revisarlo y confirmar que la batería este en un buen nivel de carga, hágale una prueba que el equipo esté funcionando que incluya encendido, apagado y arranque.
*Recuerde realizar un buen embalaje para evitar que el equipo sufra algún daño durante el proceso de transporte .
*Los servicios de calibración se realizan siempre y cuando estén con todos los elementos necesarios para realizar el proceso (software, cables, etc.) si por algún motivo el equipo no cuenta con todos los elementos para su calibración los días contaran desde la fecha de recepción de los elementos.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Roka Industrial mantiene un compromiso con la confidencialidad de la información a no usar ni divulgar, sin el consentimiento de la contraparte, ningún secreto comercial ni información confidencial que se suministren o se hayan suministrado recíprocamente antes o durante la ejecución dederivada de las actividades; La información del cliente solo será divulgada por solicitudes expresas de entes judiciales o legales que la requieran o por autorización expresa del cliente; cuando esto suceda se notificara al cliente o a la persona interesada la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

ROKA
INDUSTRIAL S.A.S
Brindamos Soluciones

Oficina
Cra16 a # 80-63
Edificio oval oficina 403
Bogotá.D.C
Colombia

Tel:7657547
pbx:7179392
Móvil:3209450646
info@roka.com.co

REQUERIMIENTOS COMERCIALES

En caso de aceptar nuestra oferta por favor enviarnos los siguientes documentos

- Cámara de Comercio
- RUT
- Contrato u "Orden de Servicio" indicándonos el número de la cotización, especificando la cantidad de equipos, su configuración y la aceptación de estas condiciones, o al e-mail gerencia@roka.com.co
- Enviar Nombre de la Empresa, dirección, ciudad a quien se emitirá el certificado de calibración .

¡Los Servicios de Calibración no tienen Garantía ¡

"Gracias por hacer negocios "



Visite nuestra página virtual:
www.ROKA.com.co

¡Su satisfacción es de vital importancia para nosotros!